



**Gobernación
de La Guajira**

**INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO N. 02 DEL PROCESO DE
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N.º SAMC-003-2025.**



OBJETO:

**PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL
DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA**

JULIO 2025

**Dirección: Calle 1#6-05 | Línea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira**

El Comité Evaluador del proceso de selección, integrado por: **CARLOS ANDRES DUARTE OSPINO**, Secretario de Educación del Departamento de La Guajira encargado, quien valorará la parte Técnica, **GERMAN MEDINA FRANCO**, Asesor de Despacho – Oficina Contratación, que valorará la parte Jurídica **CHEILA MILEN ANDRADE ROJANO**, Contratista Oficina Contratación, la cual valorará la parte Financiera, los cuales fueron designados como evaluadores de las propuestas recibidas en desarrollo de la ° SAMC-003-2025..

Lo anterior, a fin de determinar si las mismas se ciñen a los Pliegos de Condiciones, las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Selección Abreviada.
2. Listado de ofertas a evaluar.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de Requisitos Habilitantes de las propuestas presentadas.
5. Calificación de los criterios o factores de evaluación o ponderación de las Propuestas.
6. Recomendaciones.



Gobernación
de La Guajira

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN ABREVIADA.

El Gobernador del Departamento de La Guajira, en uso de sus facultades constitucionales y legales, previo a los estudios de conveniencia y oportunidad que determinaron la necesidad del servicio, resolvió dar apertura al proceso de selección de objeto **PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**

En el pliego de condiciones se dispuso que la realización de la presente Selección Abreviada se estructuraría con base en los siguientes documentos:

- a) Estudio de conveniencia y oportunidad.
- b) La Resolución de apertura del proceso de Selección Abreviada.
- c) Los pliegos de condiciones.
- d) Las observaciones y solicitudes realizadas.
- e) Respuestas de la administración a las observaciones presentadas.

Realizadas las anteriores claridades, nos disponemos a identificar la(s) propuesta(s) presentada(s) a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II-, dentro de la fecha y hora dispuestas en el cronograma de la SAMC-003-2025, para luego proceder a su respectiva revisión y evaluación, esto último en caso a que ello haya lugar, de acuerdo con el cumplimiento o no de los requisitos habilitantes dispuestos en el pliego de condiciones.

2. LISTADO DE OFERTAS RADICADAS

Se deja constancia que se recibieron oportunamente dentro del término, las siguientes ofertas:

LISTA DE OFERTAS					⊕ Abrir Panel	Opciones ▾
Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta		
OFERTA SAMC 003 - 2025 copia	TRANSPORTES PARA LA VIDA	Oferta en evaluación	11/07/2025 10:49 AM	48.468.637.686,27 COP		
OFERTA ALEEWAA ANOUTA 2026	UT ALEEWAA ANOUTA 2026	Oferta en evaluación	11/07/2025 10:36 AM	49.629.292.205 COP		

La recomendación de adjudicar el contrato cuya ejecución pretendería el titular de la oferta en cuestión, estará sujeta a que cumpla con las condiciones expuestas por el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, ya que, en caso contrario, se sugerirá, por parte del Comité Evaluador, proceder de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 18° del artículo 25° de la Ley 80 de 1993.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones, es decir, que primeramente se verificarán los requisitos habilitantes, y en caso de que los mismos se entiendan cumplidos, se procederá a realizar la constatación de los requisitos ponderables y la asignación de los puntajes correspondientes.

Es así como, en primer término, el comité se dispondrá a verificar el cumplimiento de los siguientes aspectos:

- **Aspectos Jurídicos:** Se verificará el cumplimiento de los requisitos de carácter jurídico y/o legales contenidos en los pliegos de condiciones.
- **Experiencia:** Se verificará el cumplimiento de las experiencias generales y específicas, estipulados en los pliegos de condiciones.
- **Evaluación Financiera:** Se verificará el cumplimiento de la capacidad financiera, conforme a las fórmulas y tablas diseñadas para tal efecto.
- **Verificación Técnica.** Se verificará el cumplimiento de la capacidad, condiciones y requisitos técnicos.
- **Evaluación y calificación de las propuestas habilitadas.**

ACLARACIÓN.

Se informa a los participantes del presente proceso de selección que la entidad, siendo las 06 y 39 pm del día 16 de julio del 2025, publicó a través del modulo correspondiente el Informe de Evaluación Definitivo, no obstante, **de conformidad con el cronograma del proceso de selección** se evidencia que el oferente **UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA**, remitió a través del modulo de mensajes (Ref. CO1.MSG.8181822) documentación tendiente a la subsanación y aclaración de su oferta, por lo cual, se procederá a la evaluación de la documentación y se expedirá nuevamente el Informe de Evaluación Definitivo.

Teniendo en cuenta estos factores se procederá a la evaluación de las ofertas, de la siguiente forma:



Gobernación
de La Guajira

4. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANES

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos en los Pliegos de condiciones.

Así, del cumplimiento de los requisitos, procederemos a consolidar el siguiente cuadro de verificación.

4.1. VERIFICACIÓN CAPACIDAD JURÍDICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo jurídico exigidos en los Pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA				
REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE			
	TRANSPORTES SENSACION SAS 30%	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS 15%	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA 15%	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A 40%
Carta de presentación de la propuesta	NO CUMPLE Ver Nota 1			
	Suscribe el Formato No. 1 NAYROBIS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ - CC 36.564.942 de Santa Marta, Representante Legal de la UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA.			
Documento de conformación proponente plural	CUMPLE			
	Suscribe el Formato No. 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL - NAYROBIS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ - CC 36.564.942 de Santa Marta, Representante Legal de la UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA.			
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Aporta NAYROBIS MARIA ALVARADO RODRIGUEZ - CC 36.564.942 de Santa Marta	Aporta LIDA CONSTANZA CHACON ORJUELA – CC - 52.493.549 de Bogotá	Aporta YOHENIS DEL CARMEN RIVERA CONTRERAS – CC – 40.940.500 de Riohacha	Aporta RICHARD YOVANNY RENTERIA VELASQUEZ – CC 79.986.357 de Bogotá
Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a 30 días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Santa Marta - Código de Verificación XuQcf9pyB2 – Fecha: 04/07/2025	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá -- Código de Verificación B25110B81BDC49– Fecha 03/07/2025	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de La Guajira - Código de Verificación 6GbNQNGMYJ – Fecha: 02/07/2025	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá -- Código de Verificación B25104447FE2CE– Fecha 02/07/2025
Registro Único de Proponentes (Vigencia No Mayor A 30 Días)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Santa Marta - Código de Verificación 4qRPgJuEHm – Fecha: 04/07/2025	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá -- Código de Verificación B251108819C94D– Fecha 03/07/2025	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de La Guajira - Código de Verificación D8K5n7tJVE– Fecha 02/07/2025	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Bogotá -- Código de Verificación B251301477BDC7– Fecha 07/07/2025
Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Aporta Registro Único Tributario – Numero de Formulario 141176654231 Nit. 819000635-8	Aporta Registro Único Tributario – Numero de Formulario 141185310047 Nit. 800126471-1	Aporta Registro Único Tributario – Numero de Formulario 141176428955 Nit. 800243642-3	Aporta Registro Único Tributario – Numero de Formulario 141185875389 Nit. 860517112-7
Certificado de antecedentes (disciplinarios, fiscales y judiciales)	CUMPLE	CUMPLE		



Gobernación
de La Guajira

vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente).	Verificados por la Entidad	Verificados por la Entidad	CUMPLE Verificados por la Entidad	CUMPLE Verificados por la Entidad
Certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC. (vigencia no mayor a 30 días)	CUMPLE Verificados por la Entidad	CUMPLE Verificados por la Entidad	CUMPLE Verificados por la Entidad	CUMPLE Verificados por la Entidad
Certificado de no estar dentro del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	CUMPLE Código Verificación: SYG1MZ7VPL	CUMPLE Código Verificación: 1Q7D8T4RAG Ver Nota 2 SUBSANÓ	NO CUMPLE Código Verificación: JB7ADGVF21 Ver Nota 2	CUMPLE Código Verificación: R16QJH9DSW
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. (Formato 5)	CUMPLE	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.18 del pliego de condiciones	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.18 del pliego de condiciones.	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.18 del pliego de condiciones	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.18 del pliego de condiciones
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y no presentar sanción o multa de la persona (natural o jurídica) para contratar con el estado, ni conflicto de interés	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.17 del pliego de condiciones.	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.17 del pliego de condiciones.	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.17 del pliego de condiciones.	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.17 del pliego de condiciones.
Hoja de vida de la función pública (persona natural o jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Definición de a Situación Militar.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE Aporta Póliza de Seriedad de la Oferta No. BQ-100104767 de Seguros Mundial de conformidad con lo requerido en el numeral 6.2.12 del pliego de condiciones. SUBSANÓ Ver Nota 4			
Resolución de Habilitación	CUMPLE Aporta Resolución Numero 020 de 200 - Resolución Numero 007 de 2017	CUMPLE Aporta Resolución Numero 003152 de 2002 - Resolución Numero 759 de 2016	CUMPLE Aporta Resolución Numero 0003 de 2001 - Resolución Numero 00000092 de 2018	CUMPLE Aporta Resolución Numero 001598 de 2001 - Resolución Numero 103 de 2018
Fotocopia de las garantías de responsabilidad civil contractual y extracontractual, vigentes	SUBSANÓ Ver Nota 5	Aportó fotocopia de las garantías de responsabilidad civil contractual y extracontractual para vehículos de servicios públicos de pasajeros vigentes, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones. (Folios 6 – 8 PDF DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO 4)	Aportó fotocopia de las garantías de responsabilidad civil contractual y extracontractual para vehículos de servicios públicos de pasajeros vigentes, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones. (Folios 15 – 23 PDF DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO 4)	Aportó fotocopia de las garantías de responsabilidad civil contractual y extracontractual para vehículos de servicios públicos de pasajeros vigentes, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones. (Folios 3 – 4 PDF DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO 4.)



Gobernación
de La Guajira

Compromiso de dar cumplimiento a lo contemplado en el capítulo v de la resolución 0003018 de 2017 y resolución 20233040009635 emitidas por el ministerio del transporte	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	El oferente acreditó que darán cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 0003018 de 2017 y Resolución 20233040009635 emitidas por el Ministerio del Transporte, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones.	El oferente acreditó que darán cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 0003018 de 2017 y Resolución 20233040009635 emitidas por el Ministerio del Transporte, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones.	El oferente acreditó que darán cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 0003018 de 2017 y Resolución 20233040009635 emitidas por el Ministerio del Transporte, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones.	El oferente acreditó que darán cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 0003018 de 2017 y Resolución 20233040009635 emitidas por el Ministerio del Transporte, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones.
CONCLUSION DE VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA DE LOS PROPONENTES	NO CUMPLE RECHAZADA Ver Nota Rechazo			

Nota 1: De conformidad al instructivo del Formato 1- Carta de Presentación de la Oferta, no se evidencia debidamente diligenciado el acápite de Composición de la persona jurídica.

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822, documento tendiente a subsanar, sin embargo, se evidencia que el mismo no se encuentra debidamente diligenciado, toda vez que el acápite solicita la discriminación la composición accionaria de cada una de las personas jurídicas que integran el proponente plural, el oferente no discrimina la composición accionaria conforme a lo solicitado en el pliego de condiciones.

Así las cosas, el oferente no subsanó en debida forma lo requerido en la evaluación jurídica, por lo que se configura la causal de rechazo establecida en el inciso número 15 del numeral 5.1.15. del pliego de condiciones, el cual dispone: “15. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego.*”

Nota 2: De conformidad con el pliego de condiciones El Proponente deberá presentar certificado emitido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM, expedido dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822, documentos tendientes a subsanar. La entidad se permite acoger subsanación respecto al integrante **LÍNEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS**. No obstante, y en virtud de la aclaración remitida respecto al integrante COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA, se deja de manifiesto por parte del evaluador jurídico que el juicio de valor sobre el documento no es en torno su validez, puesto que como bien lo señala el documento, el mismo es valido hasta el 28 de julio del 2025, sin embargo, el pliego de condiciones solicita que el mismo haya sido expedido **dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta**, hecho que no se acreditó, lo cual le impide al evaluador verificar que en el lapso de la expedición del documento aportado con la oferta (29 de abril 2025) hasta, **treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de presentación de la oferta, es decir, el (11 de junio 2025)**, el integrante no haya sido objeto de inscripción en el registro de deudores alimentarios morosos. En consecuencia, el oferente no subsanó en debida forma lo requerido en la evaluación jurídica, se configura la causal de rechazo establecida en el inciso número 15 del numeral 5.1.15. del pliego de condiciones, el cual dispone: “15. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego.*”

Conforme a lo anterior es claro para el comité evaluador que el oferente no obró en forma diligente ni conforme a lo exigido por los pliegos de condiciones o términos de referencia, los cuales establecieron unas exigencias en términos de igualdad para todo aquel que pretendiera presentar su ofrecimiento, de modo que, no le es dado al oferente pretender alegar como excusa su propia negligencia o culpa, ni trasladar la carga de la autonomía de la voluntad que es propia de todo aquel que pretende la celebración de un negocio jurídico, lo anterior se fundamenta en el principio general del derecho denominado *nemo auditur propriam turpitudinem allegans*, conforme al cual, “no se escucha a quien alega su propia culpa tiene como propósito armonizar el ordenamiento jurídico, en el sentido de impedir el acceso a ventajas indebidas o inmerecidas, a raíz de la conciencia de que su comportamiento no está conforme al derecho y los fines que persigue la misma norma, sino, por el contrario, tiene origen en su propio error, dolo o culpa.” Sentencia T-122/17 – Corte Constitucional.

Nota 3: De conformidad al instructivo del Formato 5- Pagos De Seguridad Social Y Aportes Legales – Personas Jurídicas, no se evidencia debidamente diligenciado cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822 aclaración, la cual es acogida y se refleja en el presente informe.

Nota 4: De conformidad a los porcentajes de participación descritos en el Formato No. 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL, no coinciden los mismos con los descritos en la póliza de seriedad. El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822 aclaración respecto al documento de conformación del proponente plural, la cual es acogida y se refleja en el presente informe.

Nota 5: En el documento adjunto a través del archivo denomino DOCUMENTOS CONTENIDO JURIDICO 4, folios 10-13, se anexo una modificación a la póliza requerida en el pliego de condiciones, mas no la póliza como tal, no se evidencia relación de vehículos.

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822, documentos tendientes a subsanar. La entidad se permite acoger subsanación respecto al integrante TRANSPORTES SENSACION SAS y se refleja en el presente informe.

NOTA RECHAZO: Teniendo en cuenta que en el traslado del informe de evaluación el oferente no subsanó en debida forma todos los aspectos de la evaluación jurídica, se configura la causal de rechazo establecida en el inciso número 15 del numeral 5.1.15. del pliego de condiciones, el cual dispone: “15. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego.”. Aunado se configura la causal de rechazo 7 del mismo numeral: “7. Cuando no ajuste el amparo de la póliza de seriedad de la oferta u otro error, habiéndose requerido por la administración departamental.” En consecuencia, se rechazará la oferta de la **UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA**.

UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026		
REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE	
	TRANSPORTES RELATURG 67%	TRANSPORTES ATLANTIC PLUS S.A.S.33%
Carta de presentación de la propuesta	CUMPLE	
	Suscribe el Formato No. 1 FABIOLA MARGARETH MOVIL PERALTA - CC 40.927.725 de Riohacha – La Guajira, Representante Legal de la UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 .	
Documento de conformación proponente plural	CUMPLE	
	Suscribe el Formato No. 2 - CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL - FABIOLA MARGARETH MOVIL PERALTA - CC 40.927.725 de Riohacha – La Guajira Representante Legal de la UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026 .	
Copia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural o del representante legal en caso de ser persona jurídica o proponente plural)	CUMPLE	CUMPLE
	Aporta CC YOLANIS BEATRIZ VARELA VILLAREAL - CC 1.118.809.083, Representante Legal	Aporta CC FABIOLA MARGARETH MOVIL PERALTA - CC 40.927.725 de Riohacha – La Guajira Representante Legal
Certificado de existencia y representación legal (vigencia no mayor a 30 días)	CUMPLE	CUMPLE
	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de La Guajira - Código de Verificación UDpb5dgsqh – Fecha: 01/07/2025	Aporta Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Santa Marta - Magdalena - Código de Verificación V4YKNfSUpb– Fecha 07/07/2025
Registro Único de Proponentes (Vigencia No Mayor A 30 Días)	CUMPLE	CUMPLE
	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de La Guajira - Código de Verificación 2MHJwTCfeq, – Fecha: 26/06/2025	Aporta Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de Santa Marta - Magdalena - Código de Verificación rFWX5znJqG, – Fecha: 07/07/2025
Registro Único Tributario	CUMPLE	CUMPLE
	Aporta Registro Único Tributario – Numero de Formulario 141139011195 Nit. 900251817-1	Aporta Registro Único Tributario – Numero de Formulario 141107319397 Nit. 901209503-0
Certificado de antecedentes (disciplinarios, fiscales y judiciales vigentes a la fecha de cierre de la presentación de la oferta, de la persona natural proponente, o del representante legal de la persona jurídica proponente).	CUMPLE Verificados por la Entidad	CUMPLE Verificados por la Entidad
Certificado emitido por el sistema registro nacional de medidas correctivas RNMC. (vigencia no mayor a 30 días)	CUMPLE Verificados por la Entidad	CUMPLE Verificados por la Entidad



Gobernación
de La Guajira

Certificado de no estar dentro del registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)	CUMPLE Código Verificación: 6R7EKTFDGL	CUMPLE Código Verificación: MD9R8SXL3N
Certificación de cumplimiento de pago de aportes de seguridad social y parafiscales. (Formato 5)	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso Anticorrupción.	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.18 del pliego de condiciones.	
Declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y no presentar sanción o multa de la persona (natural o jurídica) para contratar con el estado, ni conflicto de interés	CUMPLE Suscribe documento de conformidad con el numeral 6.2.17 del pliego de condiciones.	
Hoja de vida de la función pública (persona natural o jurídica)	CUMPLE	CUMPLE
Definición de a Situación Militar.	N/A	
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE Aporta Póliza de Seriedad de la Oferta No. 3020353 de Previsora Seguros de conformidad con lo requerido en el numeral 6.2.12 del pliego de condiciones.	
Resolución de Habilitación	CUMPLE Aporta Resolución Numero 012 de 2002 - Resolución Numero 0000006 de 2018	CUMPLE Aporta Resolución Numero 20203040010825
	CUMPLE Aportó fotocopia de las garantías de responsabilidad civil contractual y extracontractual para vehículos de servicios públicos de pasajeros vigentes, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones. (Folios PDF 3 – 158)	CUMPLE Aportó fotocopia de las garantías de responsabilidad civil contractual y extracontractual para vehículos de servicios públicos de pasajeros vigentes, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones. (Folios PDF 160 – 369)
Compromiso de dar cumplimiento a lo contemplado en el capítulo v de la resolución 0003018 de 2017 y resolución 20233040009635 emitidas por el ministerio del transporte	CUMPLE El oferente acreditó que darán cumplimiento a lo contemplado en la Resolución 0003018 de 2017 y Resolución 20233040009635 emitidas por el Ministerio del Transporte, de conformidad con el numeral 6.2.20 del pliego de condiciones.	
CONCLUSION DE VERIFICACION DE CAPACIDAD JURIDICA DE LOS PROPONENTES	CUMPLE	

4.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de experiencia exigidos en los Pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA												
REQUISITO Y/O CONDICION			DETALLE									
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente podrá acreditar la experiencia:	NO CUMPLE	Orden No. 1 Contrato Fundación Ejecutiva De Inglaterra	Terminado Códigos: 78111800								
	<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>100%</td></tr><tr><td>3 Contratos</td><td>120 %</td></tr><tr><td>Hasta 4</td><td>150 %</td></tr></table>		Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	100%	3 Contratos	120 %	Hasta 4	150 %	Orden No. 2 Contrato No. 005-2018	Sin información Códigos: 78111800
	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada		Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)									
	De 1 hasta 2		100%									
	3 Contratos		120 %									
Hasta 4	150 %											
- Contratos ejecutados, terminados y liquidados, - Objeto esté relacionado con la prestación de servicios para transporte de estudiantes. - Celebrados con entidades públicas y/o privadas y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) – (Códigos: 25101500; 78111800; 80111600)	Orden No. 3 Contrato No. 007 de 2022	Terminado sin Liquidar Códigos: 78111800										
Sumatoria 120% del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV.	VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.	VALOR MÍNIMO POR ACREDITAR SEGÚN CONTRATOS APORTADOS (3) 120% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV ACREDITADOS									
Proponentes plurales: i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia requerida respecto al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Este (50%) se aplicará con relación al porcentaje que sobre el presupuesto oficial el oferente deba acreditar y de conformidad con el número de contratos con los que pretende acreditar la experiencia. ii) Los demás integrantes del proponente plural, cada uno deben acreditar mínimo un quince por ciento (15%) respecto al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Este (15%) se aplicará con relación al porcentaje que sobre el presupuesto oficial el oferente deba acreditar y de conformidad con el número de contratos con los que pretende acreditar la experiencia.	34.864,4	41.837,28	0									
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Deberá acreditar hasta con dos (02) de los contratos aportados como experiencia general:	NO CUMPLE	SIN VALIDAR Ver siguiente cuadro anexo									
	A) Deben estar relacionados con prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de estudiantes a establecimientos educativos , la sumatoria de estos deberá corresponder mínimo al cuarenta (40%) por ciento del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV. Este (40%) se aplicará con relación al porcentaje que sobre el presupuesto oficial el oferente deba acreditar y de conformidad con el número de contratos con los que pretende acreditar la experiencia.		SIN VALIDAR Ver siguiente cuadro anexo									



Gobernación
de La Guajira

B) Dichos contratos deberán acreditar atención en población diferencial o étnica, bajo los lineamientos enmarcados en la Resolución 0003018 de 2017 y con estos deberán acreditar el 100% del número de rutas étnicas (223 Rutas) requeridas en este proyecto. El proponente deberá anexar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la capacidad transportadora total transitoria para la prestación del servicio del o los contratos a acreditar. Nota: En caso de Proponentes Plurales, este requisito deberá ser aportado por dos de los integrantes de la figura asociativa y deberán acreditar mínimo cada uno el 40% del número de las rutas étnicas requeridas en este proyecto. C) Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en dos (2) o más municipios o entidades territoriales que contengan rutas étnicas. D) Con la sumatoria de los dos (2) contratos aportados como experiencia específica, deberán acreditar cada uno haber prestado el servicio de transporte escolar a una población estudiantil del 50% respecto a la población a atender con relación al presente proceso, esto es, 5.432 estudiantes o más. Lo anterior se acreditará a través de certificación suscrita por la entidad contratante a través de la dependencia correspondiente. E) Estos contratos deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo cada uno con los tres (3) (Códigos: 25101500; 78111800; 80111600)	SIN VALIDAR Ver siguiente cuadro anexo
	SIN VALIDAR Ver siguiente cuadro anexo
	SIN VALIDAR Ver siguiente cuadro anexo
	SIN VALIDAR Ver siguiente cuadro anexo



Gobernación
de La Guajira

PROponente			Union Temporal Transportes para la Vida									
Resumen y Verificacion de Experiencias Aportadas												
Nº Orden	Entidad Contratante	Nº de Contrato y Objeto	Fecha de Inicio	Fecha de Finalizacion	Valor Ejecutado	Valor Ejecutado en SMMLV	Ejecutado de Manera Individual, Consorcio o Union Temporal	Participacion (%)	Valor Ejecutado en SMMLV Afectado por Porcentaje de Participacion	Integrante que Aporta la Experiencia	(Codigos Clasificador de Bienes y Servicios)	Nº de Consecutivo en RUP
Experiencia General												
1	FUNDACIÓN EJECUTIVA DE INGLATERRA	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES, CUERPO DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA FUNDACION Y PERSONAL AUTORIZADO DE LA FUNDACION (...). EXPERIENCIA GENERAL EJECUTADO NO CUMPLE Ver Nota 1 005-2018	14/08/2012 NO CUMPLE Ver Nota 1.1	13/05/2020 NO CUMPLE Ver Nota 1.1	\$ 25.677.250.132	29.251.72	I	100%	29.251.72	TRANSPORTE ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S. A	78111800 NO CUMPLE Ver Nota 1.2	21
2	MUNICIPIO DE URIBIA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL ÉTNICO DE MINORÍAS RACIALES Y CULTURALES, DIFERENCIA RURAL, PARA CONTRATAR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL RESGUARDO INDÍGENA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA EXPERIENCIA GENERAL / ESPECIFICA NO CUMPLE Ver Nota 2	06/07/2018	06/12/2018	\$ 5.973.265.200	7645.85	I	100%	7645.85	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA	78111800 NO CUMPLE Ver Nota 2.1	57
3	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	007 de 2022 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NO CERTIFICADAS DE LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA EXPERIENCIA GENERAL / ESPECIFICA NO CUMPLE Ver Nota 3	28/12/2022	01/12/2023	\$ 27.696.988.932	23.676.71	UT	40%	16.339 Ver Nota 3.1	TRANSPORTE SENSACION	78111800 NO CUMPLE Ver Nota 3.2	60
								60%	16.339	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS	78111800 NO CUMPLE Ver Nota 3.2	80
VALIDACION EXPERIENCIA GENERAL			VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.				VALOR MÍNIMO POR ACREDITAR SEGÚN CONTRATOS APORTADOS (120% DEL PRESUPUESTO OFICIAL		SMMLV ACREDITADOS		RESULTADO	
			34.864,4				41.837,28		0		NO CUMPLE	
			Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida				INTEGRANTE		VALOR APORTADO		RESULTADO	
			NO				N/A		0		NO CUMPLE	



Gobernación
de La Guajira

	Los demás integrantes cada uno deben acreditar mínimo un quince por ciento (15%) respecto al presupuesto oficial expresado en SMMLV.	INTEGRANTE	VALOR APORTADO	
	NO	N/A	0	
EXPERIENCIA ESPECIFICA	A) Deben estar relacionados con prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de estudiantes a establecimientos educativos, la sumatoria de estos deberá corresponder mínimo al cuarenta (40%) por ciento del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV. Este (40%) se aplicará con relación al porcentaje que sobre el presupuesto oficial el oferente deba acreditar y de conformidad con el número de contratos con los que pretende acreditar la experiencia.			NO CUMPLE
	B) Dichos contratos deberán acreditar atención en población diferencial o étnica, bajo los lineamientos enmarcados en la Resolución 0003018 de 2017 y con estos deberán acreditar el 100% del número de rutas étnicas (223 Rutas) requeridas en este proyecto. El proponente deberá anexar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la capacidad trasportadora total transitoria para la prestación del servicio del o los contratos a acreditar.			NO CUMPLE
	Nota: En caso de Proponentes Plurales, este requisito deberá ser aportado por dos de los integrantes de la figura asociativa y deberán acreditar mínimo cada uno el 40% del número de las rutas étnicas requeridas en este proyecto.			
	C) Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en dos (2) o más municipios o entidades territoriales que contengan rutas étnicas.			NO CUMPLE
	D) Con la sumatoria de los dos (2) contratos aportados como experiencia específica, deberán acreditar cada uno haber prestado el servicio de transporte escolar a una población estudiantil del 50% respecto a la población a atender con relación al presente proceso, esto es, 5.432 estudiantes o más. Lo anterior se acreditará a través de certificación suscrita por la entidad contratante a través de la dependencia correspondiente.			NO CUMPLE
	E) Estos contratos deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo cada uno con los tres (3) (Códigos: 25101500; 78111800; 80111600)			NO CUMPLE

Nota 1: De conformidad con el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se requiere que los contratos aportados se encuentren ejecutados, terminados y liquidados, teniendo en cuenta la documentación aportada no se puede determinar el estado de liquidado, la certificación anexa que data del 18 de septiembre 2020 suscrita por el representante legal de la fundación, certifica la vigencia del contrato a la fecha de expedición de esta, sin embargo seguidamente el certificado enuncia su terminación mas no su liquidación, no se evidencia de igual forma acta liquidación o documento que se asemeje. Así las cosas, no es posible determinar que el contrato aportado se encuentre liquidado. **SUBSÁNESE** o **ACLÁRESE** en los términos del pliego de condiciones.

No se evidencia el cumplimiento del literal F del numeral 6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE el cual dispone: *“Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá aportar certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.”*

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822 aclaración al respecto de la Nota 1 de experiencia, sin embargo, se le informa que está es una disposición del pliego de condiciones, la cual no fue objeto de cuestionamiento u observación por el oferente en los términos señalados por la Ley para tal fin, como lo es, el traslado del proyecto de pliegos, el pliego de condiciones definitivo y la audiencia de riesgos y aclaración de pliegos, aunado, se le recuerda al oferente que la carga de diligencia sobre la estructuración de la oferta se encuentra en su resorte y con la presentación de esta manifiesta que conoce y acepta los términos de la entidad, tal como lo dispone el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta: *“Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica”*. Así las cosas, el término de traslado del informe no es la etapa procesal para emitir observaciones respecto al pliego de condiciones. Finalmente, y en atención de la discusión es imperioso señalarle al oferente que el acto de liquidación no es exclusivo de los contratos estatales y que, en el ámbito de la relación comercial entre particulares también puede operar la liquidación de las relaciones contractuales respecto a la ejecución financiera y obligacional de las partes, más cuando son contratos de tracto sucesivo.

Teniendo en cuenta que en el traslado del informe de evaluación el oferente no subsanó en debida forma lo requerido en la evaluación de experiencia, se configura la causal de rechazo establecida en el inciso número 15 del numeral 5.1.15. del pliego de condiciones, el cual dispone: *“15. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego.”* En consecuencia, se rechazará la oferta de la UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA.

Nota 1.1: Teniendo en cuenta la fecha de inicio del contrato aportado y de conformidad con el literal B del numeral 6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE - EXPERIENCIA ESPECÍFICA - ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA., se evidencia que el contrato aportado NO CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones, esto es: *B. Los contratos por acreditar deben haber iniciado, haber sido ejecutados, terminados y deben estar liquidados dentro de los 10 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.*

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822 aclaración al respecto de la Nota 1 de experiencia, sin embargo, se le informa que está es una disposición del pliego de condiciones la cual, no fue objeto de cuestionamiento u observación por el oferente en los términos señalados por la Ley para tal fin, como lo es, el traslado del proyecto de pliegos, el pliego de condiciones definitivo y la audiencia de riesgos y aclaración de pliegos, aunado, se le recuerda al oferente que la carga de la diligencia sobre la estructuración de la oferta se encuentra en su resorte y con la presentación de la misma manifiesta que conoce los términos de la entidad, tal como lo dispone el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta: *“Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.”*. Así las cosas, el término de traslado del informe no es la etapa procesal para emitir observaciones respecto al pliego de condiciones.

Teniendo en cuenta que en el traslado del informe de evaluación el oferente no subsanó lo requerido en la evaluación de experiencia, se configura la causal de rechazo establecida en el inciso número 15 del numeral 5.1.15. del pliego de condiciones, el cual dispone: *“15. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego.”* En consecuencia, se rechazará la oferta de la UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA.



Gobernación de La Guajira

Nota 1.2: De conformidad con el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se requiere que los contratos aportados deberán estar inscritos en todos los códigos del proceso de selección, a su saber: 25101500, 78111800 y 80111600, verificando el RUP, se tiene que el mismo solo se encuentra inscrito en uno de estos.

Nota 2: De conformidad con el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se requiere que los contratos aportados se encuentren **ejecutados, terminados y liquidados**, teniendo en cuenta la documentación aportada (contrato) no se puede determinar estos estados, no se evidencia ninguno de los documentos descritos en el acápite DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. **SUBSÁNESE** o **ACLÁRESE** en los términos del pliego de condiciones.

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822 aclaración al respecto de la Nota 2 de experiencia, sin embargo, se ratifica el comité indicando que en la documentación anexa en la propuesta no se evidencia documento que conste de la liquidación del Contrato 005-2018 con el Municipio de Uribia, y se reitera que el documento aportado es el contrato con la entidad territorial, el cual, no da cuenta de que el mismo haya sido terminado ni liquidado, tampoco se pudo corroborar ninguno de los documentos descritos en el acápite DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA. Por tanto, se configura la causal de rechazo establecida en el inciso número 15 del numeral 5.1.15. del pliego de condiciones, el cual dispone: “15. Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego.” En consecuencia, se rechazará la oferta de la UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA.

Se le recuerda al oferente que la carga de la diligencia sobre la estructuración de la oferta se encuentra en su resorte y debe aportar la documentación en los términos del pliego de condiciones, no obstante, la entidad en su deber de diligencia procedió a validar a través de la plataforma SECOP I del municipio de Uribia no encontrándose prueba documental respecto a la liquidación del referido contrato, tal como se evidencia a continuación:

Número del Contrato	005 RI DE 2018				
Estado del Contrato	Celebrado				
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL ÉTNICO DE MINORÍAS RACIALES Y CULTURALES, DIFERENCIAL RURAL, PARA CONTROLAR LA DESERCIÓN ESCOLAR Y GARANTIZAR EL DERECHO A LA EDUCACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LOS CENTROS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS UBICADAS EN EL RESGUARDO INDIGENA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA, JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE URIBIA, LA GUAJIRA.				
Cuantía Definitiva del Contrato	\$5,973,265,200.00 Peso Colombiano				
Nombre o Razón Social del Contratista	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA (COOMUTRARI)				
Identificación del Contratista	Nit de Persona Jurídica No. 800243642				
País y Departamento/Provincia de ubicación del Contratista	Colombia : La Guajira				
Nombre del Representante Legal del Contratista	EDELBERTO RAFAEL MEJÍA RODRÍGUEZ				
Identificación del Representante Legal	Cédula de Ciudadanía No. 17845265				
Sexo representante legal del contratista					
Sostenibilidad: Liquidación	NA				
Sostenibilidad: Obligaciones Ambientales	NA				
Sostenibilidad: Obligaciones posconsumo	NA				
Sostenibilidad: Reversión	NA				
¿El proveedor adjudicado es Mipyme?	NA				
Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	NA				
Valor Contrato Interventoría Externa	\$.00				
Fecha de Firma del Contrato	06 de julio de 2018				
Fecha de Inicio de Ejecución del Contrato	06 de julio de 2018				
Plazo de Ejecución del Contrato	104 Días				
Destinación del Gasto	No Aplica				
Código Rubro Presupuestal					
Nombre Rubro Presupuestal					
Valor Rubro Presupuestal					
Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Contrato	MINUTA		1.67 MB	1	10-07-2018 04:28 PM

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=18-12-8205698&g-recaptcha-response=03AFcWeA4zvcvniyd8ESS5CsyDndelqp6_yAn5fGNDIdW6SQkPGdMobV2hloZLrhJeRrisXEHzqv8RWpRXQ3mS7vXbISCTizeEPZxfE6Asr0eBlq-uV-C7qu60_uZ-nWLvyiKXBflijXfGdrgl5oDO8NzanJ8HuvSMXRDPy-8pVNCHunv0DLO8jSIXEzJiI0o9hgeDPAQ2in-mUZxRG5-zkGaw_hy3VZ1RSSM31ymt4sAw_wuiaV3-9YkTMUa9UiiIIINoKAQ-mavC4Sb89Bk_t60y4PD8JDj0WZKwOqXOx-Y9Pf0-n6_bmizivisZr8APCqmuCq5BSiS85em596cwzo2M3laEe18LwRb-KssaGo32iCHY83_-QLNc4J6HxtVrgKty0RAIaUrRmkPFSXT9Ow04NgLum1ne6Bme4ifVvNH6FSQQu7Co0ramqEwTqo00QYToiJSSDe6BUvxeFBAGDU0A0BU1QeGvicKqNCJoIyvi80Bc6mgk0UCxT81Ivp5fDcnlk7V_GxPzNKfudZ-ACwtL60BZ7LoJeoOeGj4yoBaw8iy_kDNmDPINPUdBj4Zen4SlyVjJda8Pefdf2fCPPNXozrBjpACDZlus79ITVildRzhFW2_WJNv5bTqMVC7OWLEvTjXoAJF-GZ1uxK9Wis2qJzq3HXEYnmclGP0ZnehMJGeWwLJNSWlyvExd79pPRFPNCh64PeSakzfh0WYymrT2RZNO9uOZnlPTkp4Plwfu-ANaXAJJSJHPX0TEI_ieWDOdWqkc8VJAUVmksmhiraZLv7RASX2BcPUIH4SdBPOeXP8ZWJFWcOVIXZ3KOCywdum9pij4Kz6n9FHSQP04Z-wS2Ai8wD114eK6ZysoW5OHTBNvEprPizXk40nPr_iGJle0HJTDJnHxnD74E5R0LQ2w9XUytKxG_u5fWIDSTXzZTZMyp9KBY_9dufMSuuh-knjYiq-Y5j1UXQkvhJ1elLFSaH_oBaYErX9I6elCsXMsPw4QJvzpqki3ePIGI3asaTvSzo-cYGU1H9JWbAnDQ28yYffMu0Qqze2NjPK2D-IRJA

Nota 2.1: De conformidad con el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se requiere que los contratos aportados deberán estar inscritos en todos los códigos del proceso de selección, a su saber: 25101500, 78111800 y 80111600, verificando el RUP, se tiene que el mismo solo se encuentra inscrito en uno de estos.



Nota 3: De conformidad con el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se requiere que los contratos aportados se encuentren ejecutados, terminados y liquidados. Se pudo establecer que el contrato aportado ejecutado con la Gobernación de La Guajira a la fecha no se encuentra liquidado.

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822 aclaración al respecto de la Nota 3 de experiencia, sin embargo, como bien se indica el informe y precisamente, por lo que la experiencia que se aporta es un contrato ejecutado con la entidad, se da cuenta en los registros documentales del contrato y en la plataforma SECOP II que a la fecha **NO** se encuentra liquidado, motivo por el cual no se acredita el requisito solicitado en el pliego de condiciones.

Nota 3.1. Teniendo en cuenta el valor del contrato y el porcentaje de participación dentro del mismo, en comparación con el descrito en el RUP se evidencian inexactitudes respecto al valor reportado. **ACLÁRESE** en los términos del pliego de condiciones.

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822 aclaración al respecto de la Nota 3.1, se le indica que las imprecisiones se encuentran en los valores expresados es SMMLV reportados en el RUP de cada uno de los integrantes respecto a su porcentaje de participación dentro del contrato ejecutado.

Nota 3.2: De conformidad con el numeral 6.3.1. EXPERIENCIA ACREDITADA DEL PROPONENTE del pliego de condiciones se requiere que los contratos aportados deberán estar inscritos en todos los códigos del proceso de selección, a su saber: 25101500, 78111800 y 80111600, verificando el RUP, se tiene que el mismo solo se encuentra inscrito en uno de estos.

Respecto a la observación remitida en torno a los códigos UNSPSC exigidos en el presente proceso de selección, se le indica al oferente que la misma ha sido objeto de respuesta en diferentes ocasiones por parte de la Secretaría de Educación Departamental en lo que va transcurrido el presente proceso de selección, así como en el proceso de selección declarado desierto LP 004 de 2025 que derivó en el actual. Por lo cual, no es dado al comité evaluador volver a pronunciarse al respecto y lo invita a revisar dichas respuestas. No obstante, se le reitera que está es una disposición del pliego de condiciones y que la carga de la diligencia sobre la estructuración de la oferta se encuentra en su resorte, además de que con la presentación de esta manifiesta que conoce los términos de la entidad y está de acuerdo con los mismos, tal como lo dispone el numeral 3 de la Carta de Presentación de la Oferta: “*Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.*”. Así como el termino de traslado del informe no es la etapa procesal para emitir observaciones respecto al pliego de condiciones.

NOTA RECHAZO: Teniendo en cuenta que en el traslado del informe de evaluación el oferente no subsanó en debida forma lo requerido en la evaluación de experiencia, se configura la causal de rechazo establecida en el inciso número 15 del numeral 5.1.15. del pliego de condiciones, el cual dispone: “15. *Que el proponente no aclare, subsane o aporte documentos necesarios para cumplir un requisito habilitante o aportándolos no lo haga de forma correcta, en los términos establecidos en el presente pliego.*” En consecuencia, se rechazará la oferta de la UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA.

UNIÓN TEMPORAL ALEEWA ANOUTA 2026														
REQUISITO Y/O CONDICION			DETALLE											
EXPERIENCIA GENERAL	El proponente podrá acreditar la experiencia:		CUMPLE	Orden No. 1 Contrato No. 420-2018	Liquidado	Códigos: 25101500; 78111800; 80111600								
	<table><tr><th>Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada</th><th>Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)</th></tr><tr><td>De 1 hasta 2</td><td>100%</td></tr><tr><td>3 Contratos</td><td>120 %</td></tr><tr><td>Hasta 4</td><td>150 %</td></tr></table>			Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)	De 1 hasta 2	100%	3 Contratos	120 %	Hasta 4	150 %	Orden No. 2 Contrato No. 105-2024	Liquidado	Códigos: 25101500; 78111800; 80111600
	Número de contratos con los cuales el Proponente cumple la experiencia acreditada	Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV)												
De 1 hasta 2	100%													
3 Contratos	120 %													
Hasta 4	150 %													
- Contratos ejecutados, terminados y liquidados, - Objeto esté relacionado con la prestación de servicios para transporte de estudiantes. - Celebrados con entidades públicas y/o privadas y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) – (Códigos: 25101500; 78111800; 80111600)														
	Sumatoria 100% del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV.			VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.	VALOR MÍNIMO POR ACREDITAR SEGÚN CONTRATOS APORTADOS (2) 100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL	SMMLV ACREDITADOS								

			34.864,4	34.864,4	42.392,84
	Proponentes plurales: i) Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia requerida respecto al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Este (50%) se aplicará con relación al porcentaje que sobre el presupuesto oficial el oferente deba acreditar y de conformidad con el número de contratos con los que pretende acreditar la experiencia. ii) Los demás integrantes del proponente plural, cada uno deben acreditar mínimo un quince por ciento (15%) respecto al presupuesto oficial expresado en SMMLV. Este (15%) se aplicará con relación al porcentaje que sobre el presupuesto oficial el oferente deba acreditar y de conformidad con el número de contratos con los que pretende acreditar la experiencia.		i) TRANSPORTE RELATURG - 36443,01SMMLV ii) ATLANTIC PLUS S.A.S. (EXPRESS CARIBE RADIANTE S.A.S) - 5949,83 SMMLV		
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Deberá acreditar hasta con dos (02) de los contratos aportados como experiencia general:	CUMPLE	CUMPLE		
	A) Deben estar relacionados con prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de estudiantes a establecimientos educativos , la sumatoria de estos deberá corresponder mínimo al cuarenta (40%) por ciento del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV. Este (40%) se aplicará con relación al porcentaje que sobre el presupuesto oficial el oferente deba acreditar y de conformidad con el número de contratos con los que pretende acreditar la experiencia.		Contrato No. 420-2018: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LOS DOCE (12) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. SMMLV PROCESO: 36443,01 (40%) por ciento del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV: 13.945,76		
	B) Dichos contratos deberán acreditar atención en población diferencial o étnica, bajo los lineamientos enmarcados en la Resolución 0003018 de 2017 y con estos deberán acreditar el 100% del número de rutas étnicas (223 Rutas) requeridas en este proyecto. El proponente deberá anexar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la capacidad transportadora total transitoria para la prestación del servicio del o los contratos a acreditar. Nota: En caso de Proponentes Plurales, este requisito deberá ser aportado por dos de los integrantes de la figura asociativa y deberán acreditar mínimo cada uno el 40% del número de las rutas étnicas requeridas en este proyecto.		Contrato No. 420-2018: Rutas Étnicas: 140 Pdf denominado "EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA UT Folio 62 Contrato No. 105-2024: Rutas Étnicas: 105 Pdf denominado "EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA UT Folio 199 Cada uno el 40% del número de las rutas étnicas requeridas en este proyecto: 89		
	C) Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en dos (2) o más municipios o entidades territoriales que contengan rutas étnicas.		Contrato No. 420-2018 Contrato No. 105-2024		
	D) Con la sumatoria de los dos (2) contratos aportados como experiencia especifica, deberán acreditar cada uno haber prestado el servicio de transporte escolar a una población estudiantil del 50% respecto a la población a atender con relación al presente proceso, esto es, 5.432 estudiantes o más. Lo anterior se acreditará a través de certificación suscrita por la entidad contratante a través de la dependencia correspondiente.		Anexa Folio 62 del PDF, denominado "EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA UT", acredita con certificación haber beneficiado 6.421 estudiantes con la ejecución del Contrato No. 420-2018. Anexa Folio 199 del PDF, denominado "EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA UT", acredita con certificación haber beneficiado 5.700 estudiantes con la ejecución del Contrato No. 105-2024.		
	E) Estos contratos deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo cada uno con los tres (3) (Códigos: 25101500; 78111800; 80111600)		CUMPLE		



Gobernación de La Guajira

PROPONENTE			UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026										
RESUMEN Y VERIFICACION DE EXPERIENCIAS APORTADAS													
Nº ORDEN	ENTIDAD CONTRATANTE	Nº DE CONTRATO Y OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR EJECUTADO	VALOR EJECUTADO EN SMMLV	EJECUTADO DE MANERA INDIVIDUAL, CONSORCIO O UNION TEMPORAL	PARTICIPACION (%)	VALOR EJECUTADO EN SMMLV AFECTADO POR PORCENTAJE DE PARTICIPACION	INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA	(CODIGOS CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS)	Nº DE CONSECUTIVO EN RUP	
EXPERIENCIA GENERAL													
1	GOBERNACIÓN DE LA GUAJIRA	420-2018 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR A ESTUDIANTES DE LA POBLACIÓN VULNERABLE DE LOS DOCE (12) MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA. EXPERIENCIA GENERAL / ESPECIFICA EJECUTADO, TEMINADO, LIQUIDADO	22/03/2018	31/05/2019	\$ 30.179.036.006	36443,01	I	100%	36443,01	TRANSPORTE RELATURG	25101500 78111800 80111600	96	
2	MUNICIPIO DE MANAURE	105-2024 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA GARANTIZAR EL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS URBANOS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE MANAURE, LA GUAJIRA 251015 EXPERIENCIA GENERAL / ESPECIFICA EJECUTADO, TEMINADO, LIQUIDADO	17/05/2024	04/04/2025	\$ 8.469.590.560,00	5949,83	I	100%	5949,83	TRANSPORTE RELATURG	25101500 78111800 80111600	15	
VALIDACION EXPERIENCIA GENERAL			VALOR PRESUPUESTO OFICIAL EXPRESADO EN SMMLV.				VALOR MÍNIMO POR ACREDITAR SEGÚN CONTRATOS APORTADOS (100% DEL PRESUPUESTO OFICIAL		SMMLV ACREDITADOS		RESULTADO		
			34.864,4				34.864,4		42.392,84		CUMPLE		
			Uno de los integrantes debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de la experiencia exigida				INTEGRANTE		VALOR APORTADO		RESULTADO		
			SI				TRANSPORTE RELATURG		34.864,4		CUMPLE		
			Los demás integrantes cada uno deben acreditar mínimo un quince por ciento (15%) respecto al presupuesto oficial expresado en SMMLV.				INTEGRANTE		VALOR APORTADO				
			SI				ATLANTIC PLUS S.A.S. (EXPRESS CARIBE RADIANTE S.A.S)		5949,83				
EXPERIENCIA ESPECIFICA			A) Deben estar relacionados con prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial de estudiantes a establecimientos educativos, la sumatoria de estos deberá corresponder mínimo al cuarenta (40%) por ciento del Presupuesto Oficial expresados en SMMLV. Este (40%) se aplicará con relación al porcentaje que sobre el presupuesto oficial el oferente deba acreditar y de conformidad con el número de contratos con los que pretende acreditar la experiencia.									CUMPLE	
			B) Dichos contratos deberán acreditar atención en población diferencial o étnica, bajo los lineamientos enmarcados en la Resolución 0003018 de 2017 y con estos deberán acreditar el 100% del número de rutas étnicas (223 Rutas) requeridas en este proyecto. El proponente deberá anexar el acto administrativo mediante el cual se autoriza la capacidad trasportadora total transitoria para la prestación del servicio del o los contratos a acreditar. Nota: En caso de Proponentes Plurales, este requisito deberá ser aportado por dos de los integrantes de la figura asociativa y deberán acreditar mínimo cada uno el 40% del número de las rutas étnicas requeridas en este proyecto.									CUMPLE	
			C) Al menos uno (1) de los contratos aportados deberá haber sido ejecutado en dos (2) o más municipios o entidades territoriales que contengan rutas étnicas.									CUMPLE	
			D) Con la sumatoria de los dos (2) contratos aportados como experiencia especifica, deberán acreditar cada uno haber prestado el servicio de transporte escolar a una población estudiantil del 50% respecto a la población a atender con relación al presente proceso, esto es, 5.432 estudiantes o más. Lo anterior se acreditará a través de certificación suscrita por la entidad contratante a través de la dependencia correspondiente.									CUMPLE	
			E) Estos contratos deben encontrarse inscritos en el RUP de acuerdo con el clasificador de bienes y servicios en el tercer nivel cumpliendo cada uno con los tres (3) (Códigos: 25101500; 78111800; 80111600)									CUMPLE	

4.3 VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos de tipo financiero exigidos en los Pliegos de condiciones.

OFERENTE UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA

El oferente solicita a través de Ref. CO1.MSG.8181822 aclaración respecto a la evaluación financiera, por lo cual, se le indica que la misma se realizó utilizando los porcentajes de participación referenciados en el documento de conformación de proponente plural aportados inicialmente, ahora bien, teniendo en cuenta que el oferente remite aclaración de este documento, donde se discriminan los porcentajes de participación correctos, el evaluador financiero procede con una nueva evaluación de los índices de la siguiente forma:

DATOS				INFORMACIÓN FINANCIERA - RUP							OFERTA	INDICE-CAPITAL DE TRABAJO DEMANDADO		INDICE-LIQUIDEZ		INDICE-ENDEUDAMIENTO		RAZON DE COBERTURA DE INTERESES		EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE)		RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA)		EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
OFERTA	PROPONENTE	PARTICIPACIÓN	VIGENCIA EVALUADA	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES		Fórmula: CT=AC-PC		Fórmula: Liquidez=AC/PC		Fórmula: Endeudamiento = Pas.T/Act.Tot		Fórmula: Razón Cobertura Intereses = UO/GI		CUMPLE / NO CUMPLE	Fórmula ROE = UO/Pat.		Fórmula ROE = UO/Act.Tot		CUMPLE / NO CUMPLE
												Req. Min. CTd	12.407.381.353,6	Req. Pyme Min. Liquidez > =	9	Req. Pyme Min. Endeudamiento: < =	0,5	Req. Pyme Min. Cobertura a Interese s: > =	12,39		Req. Min. ROE: > =	0,2	Req. Min. ROA: > =	0,09	
														Req. Min. Liquidez > =	9	Req. Min. Endeudamiento: < =	0,50	Req. Min. Cobertura a Interese s: > =	12,39						
														INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO	INDICADOR	RESULTADO						
	TRANSPORTE		2024	\$ 8.466.148.075,10	\$ 16.569.902.972,77	\$ 2.439.765.023,61	\$ 7.286.977.800,33	\$ 9.282.925.172,44	\$ 3.210.865.453,75	\$ 574.976.637,60	\$ 22.561.752,588	CUMPLE	3,470	NO CUMPLE	0,4398	CUMPLE	5,584	NO CUMPLE	NO CUMPLE	0,346	CUMPLE	0,194	CUMPLE	CUMPLE	
	TRANSPORTES SENSACION SAS	30%	2024	\$ 7.606.884.752,00	\$ 10.474.875.106,90	\$ 923.268.473,00	\$ 2.589.155.901,00	\$ 7.885.719.205,90	\$ 5.766.212.572,74	\$ 54.798.680,00															
	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS	15%	2024	\$ 12.226.627.737,00	\$ 20.701.815.190,00	\$ 3.434.758.249,00	\$ 7.298.937.356,00	\$ 13.402.877.834,00	\$ 2.715.228.847,00	\$ 122.759.308,00															
	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA	15%	2024	\$ 551.591.782,30	\$ 1.019.624.161,33	\$ 23.635.847,72	\$ 61.045.958,85	\$ 958.578.202,48	\$ 4.133.068.469,87	\$ 502.923.99															
	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO SA	40%	2024	\$ 10.668.374.304,00	\$ 25.423.061.345,00	\$ 4.110.063.418,00	\$ 13.515.583.832,00	\$ 11.907.477.513,00	\$ 1.134.392.711,00	\$ 1.350.119.247,00															

NOTA RECHAZO: En atención a la solicitud del oferente, se le indica que el evaluador financiero valora los indicadores de conformidad con la formula dispuesto en el numeral 6.4.1 del pliego de condiciones, a su saber:

$$(ii) \text{ Indicador} = \frac{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,}\right)}{\left(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador, } X \text{ porcentaje de participación,}\right)}$$

Se anexa al presente informe archivo Excel formulado, en lo que respecta a las conclusiones del informe preliminar con estado de CUMPLE en lo financiero, se le indica que fue un error de transcripción, no obstante, esta nueva evaluación determina que aun el oferente NO CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en el pliego de condiciones. Por tanto, teniendo en cuenta el resultado del cálculo de los índices financieros, se configura la causal de rechazo establecida en el inciso número 2 del numeral 5.1.15. del pliego de condiciones, el cual dispone: “2. Cuando la propuesta sea presentada por personas sin capacidad jurídica, técnica o económica.”. Lo anterior en virtud que el oferente no cumple con los índices descritos en el pliego de condiciones. en consecuencia, se rechazará la oferta de la UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA.

4.4 VERIFICACIÓN CAPACIDAD TECNICA

En este aparte se verifica el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en los Pliegos de condiciones.

UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA								
REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE							
	TRANSPORTES SENSACION SAS 30%	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS 15%	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA 15%	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A 40%				
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE Suscribe Formato 8 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS de conformidad con el numeral 6.5.1 del pliego de condiciones							
SEDES	CUMPLE TRANSPORTE SENSACION CLL 15 11-129 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA CLL 15 12-54							
VEHICULOS AUTOMOTORES NO SUJETOS A RESOLUCIÓN 0003018 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 20233040009635	CUMPLE Suscribe documento para acreditar vehículos a presentar como factor habilitante de conformidad con el numeral 6.5.3 del pliego de condiciones.							
	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CLASE	N T.P	SOAT		TECNO MECÁNICAS	CANTID
					DESDE	HASTA		
					Dia/Mes/Año	Dia/Mes/Año		
	Cerrada	2015	Microbus	10010864547	13/08/2024	12/08/2025	22/08/2025	12
	Cerrada	2015	Microbus	10009108871	13/08/2024	12/08/2025	21/08/2025	17
	Cerrada	2016	Microbus	10014478733	26/11/2024	25/11/2025	10/12/2025	12
	Cerrada	2016	Microbus	10017173760	14/10/2024	13/10/2025	25/10/2025	12
	Cerrada	2018	Buseta	10027727454	20/07/2024	19/07/2025	30/07/2025	23
	Cerrada	2018	Buseta	10014581102	1/08/2024	31/07/2025	28/10/2025	24
	Cerrada	2018	Buseta	10032534356	25/07/2024	24/07/2025	25/07/2025	23
	Cerrada	2018	Buseta	10026678995	16/04/2025	15/04/2026	11/04/2026	24
	Cerrada	2018	Buseta	10014570664	15/08/2024	14/08/2025	27/08/2025	20
	Cerrada	2018	Buseta	10014568896	25/08/2024	24/08/2025	9/09/2025	23
	Cerrada	2018	Buseta	10014603782	28/10/2024	27/10/2025	24/10/2025	20
Cerrada	2018	Buseta	10014580807	25/08/2024	24/08/2025	28/09/2025	23	
Cerrada	2016	BUS	10010280489	6/01/2025	5/01/2026	29/03/2026	43	
Cerrada	2018	BUS	10014570965	25/08/2024	24/08/2025	6/09/2025	46	
Cerrada	2018	BUS	10014571033	25/08/2024	24/08/2025	03/09/2025	46	
Cerrada	2018	BUS	10014585324	19/09/2024	18/09/2025	28/09/2025	46	
Cerrada	2018	BUS	10014580241	23/09/2024	22/09/2025	28/09/2025	46	
Cerrada	2017	BUS	10014912512	15/02/2025	14/02/2026	26/03/2026	46	
Cerrada	2017	BUS	10014912466	16/02/2025	15/02/2025	1/02/2026	46	
Cerrada	2019	BUS	10023827683	26/09/2024	25/09/2025	25/11/2026	34	
Cerrada	2019	BUS	10017702342	26/09/2024	25/09/2025	20/11/2025	34	
Cerrada	2020	BUS	10020713803	28/04/2025	27/04/2026	18/11/2025	34	
Cerrada	2019	BUS	10019843820	16/12/2024	15/12/2025	12/03/2026	41	
Cerrada	2020	BUS	10020132650	25/01/2025	24/01/2026	13/01/2026	41	
Cerrada	2020	BUS	10020805799	11/06/2024	10/06/2025	13/07/2025	35	
Cerrada	2014	BUS	10029170688	25/05/2025	24/05/2026	5/07/2026	42	
Cerrada	2014	BUS	10029169732	25/05/2025	24/05/2026	1/08/2025	42	
Cerrada	2014	BUS	10029170608	9/02/2025	8/02/2026	5/02/2026	42	
Cerrada	2014	BUS	10034858701	25/05/2025	24/05/2026	11/07/2025	42	
Cerrada	2014	BUS	10007030010	28/11/2024	27/11/2025	21/02/2026	41	
Cerrada	2014	BUS	10007028999	13/12/2024	12/12/2025	21/02/2026	41	
Cerrada	2014	BUS	10007029708	28/11/2024	27/11/2025	01/03/2026	41	
Cerrada	2016	BUS	10010981648	5/12/2024	4/12/2025	29/01/2026	42	
Cerrada	2016	BUS	10010981668	5/12/2024	4/12/2025	11/12/2025	42	
Cerrada	2016	BUS	10010981699	5/12/2024	4/12/2025	31/01/2026	42	
Cerrada	2016	BUS	10010981751	5/12/2024	4/12/2025	3/03/2026	42	
Cerrada	2016	BUS	10010982151	5/12/2024	4/12/2025	6/12/2025	42	
Cartas de compromiso		Acreditada a través de documento suscrito adjunto a la oferta						
Fotocopia de las tarjetas de propiedad		Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo						
Fotocopia de la tarjeta de operación vigente		Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo						
Fotocopia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual		Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo						
SOAT vigente		Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo						
Revisión Tecno-Mecánica		Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo						
PERFIL DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	CUMPLE SUBSANÓ Ver tabla 3							



Gobernación de La Guajira

CERTIFICADO DE LA DE SUPERINTENDENCIA PUERTOS Y TRANSPORTE	TRANSPORTES SENSACION SAS	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A
	CUMPLE 20250704881900063530900	CUMPLE 2025070980012647131060	CUMPLE 2025070980024364231059	CUMPLE 2025071086051711231064
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	TRANSPORTES SENSACION SAS	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A
	Resolución Numero 048 de 2017	Resolución Numero 20214250035545 de 2021	Resolución Numero 00122 de 2019	Resolución Numero 151 de 2014
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	TRANSPORTES SENSACION SAS	LINEAS ESCOLARES Y TURISMO SAS	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE RIOHACHA	TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A
	CUMPLE 100%,	CUMPLE 100%,	CUMPLE SUBSANÓ Ver Nota 1 93.75%,	CUMPLE SUBSANÓ Ver Nota 1
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CUMPLE SUBSANÓ TRANSPORTES SENSACION SAS TRANSPORTES ESPECIALES COLEGIOS Y TURISMO S.A			

Nota 1: No se encuentra acreditado de conformidad con el numeral 6.5.7 del pliego de condiciones, el cual dispone: 'El oferente o los miembros de la estructura plural deberán aportar Certificación de capacitación, sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) expedido por cualquier entidad avalada por el Ministerio de Trabajo de cada proponente y adicional la certificación de capacitación de un funcionario de la empresa proponente, expedido por cualquier entidad avalada por el Ministerio de Trabajo respectiva de cada empresa proponente. Dicha certificación debe ser expedida dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre del proceso y con una evaluación cuantitativa superior a 70.'

El oferente remite aclaración a través de Ref. CO1.MSG.8181822, La entidad se permite acoger subsanación lo cual se refleja en el presente informe.

Nota 2: No se evidencia acreditado Alianza con Centros de Diagnóstico Automotor – CDA de conformidad con el numeral 6.5.8. del pliego de condiciones.

El oferente remite a través de Ref. CO1.MSG.8181822, documentos tendientes a subsanar. La entidad se permite acoger subsanación respecto al integrante TRANSPORTES SENSACION SAS y se refleja en el presente informe.

PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES		
WALTER ALFONSO PAUTT TORRES C.C. 8.707.070	COORDINADOR DE MOVILIZACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
		° INGENIERO CIVIL ° ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	GENERAL: 38 AÑOS Fecha de Expedición de la T. P. 26/11/1987.	RELACIONADA:	Carta de compromiso	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE
					Hoja de vida firmada		
					Copia de la cédula de ciudadanía		
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado		
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado		
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.		
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.		
					Vigencia de la Tarjeta profesional		
		PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES
SAMIR ALEXANDER CANO CAICEDO C.C. 1.140.851.052	PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		
		INGENIERO MECANICO ° MASTER EN INGENIERIA	GENERAL: 8 AÑOS Fecha de Expedición de la T.P. 03/03/2017.	RELACIONADA: + 8 AÑOS	Carta de compromiso	CUMPLE SUBSANÓ	CUMPLE
					Hoja de vida firmada		
					Copia de la cédula de ciudadanía		
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado		
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado		
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.		
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.		
					Vigencia de la Tarjeta profesional		



Gobernación
de La Guajira

PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
LINDA STPHEFANIA VEGA MENDOZA 1.122.410.061	COORDINADOR SG-SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	GENERAL 7 AÑOS Fecha de Expedición de licencia 23 de Mmarzo de 2018.	RELACIONADA: + 2 AÑOS.	Carta de compromiso	CUMPLE
					Hoja de vida firmada	
					Copia de la cédula de ciudadanía	
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado	
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.	
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.	
Vigencia de la Tarjeta profesional						
CLAUDIA MILENA DURAN HERNANDEZ C.C. N. 37.444.935	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		° INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE ° ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL E HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL	GENERAL: 17 AÑOS Fecha de Expedición de la T. P. 19/06/2008.	RELACIONADA: + 2 AÑOS.	Carta de compromiso	CUMPLE
					Hoja de vida firmada	
					Copia de la cédula de ciudadanía	
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado	
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.	
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.	
Vigencia de la Tarjeta profesional						
PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
ANDRES FERNANDO FRANCO CORENA C.C. 73.183.747	APOYO OPERATIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		INGENIERO MECANICO	GENERAL: 13 años Fecha de Expedición de la Tarjeta profesional 31/10/2012.	RELACIONADA: + 2 AÑOS	Carta de compromiso	CUMPLE
					Hoja de vida firmada	
					Copia de la cédula de ciudadanía	
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado	
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.	
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.	
Vigencia de la Tarjeta profesional						
PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
FATIMA CAMBIAR PUSHAINA C.C. 1.124.024.337	TRABAJADOR SOCIAL (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		TRABAJADORA SOCIAL	GENERAL: 11 AÑOS Fecha de Expedición de la Tarjeta profesional.27 enero de 2015.	RELACIONADA: + 1 AÑO	Carta de compromiso	CUMPLE
					Hoja de vida firmada	
					Copia de la cédula de ciudadanía	
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado	
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.	
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.	
					Vigencia de la Tarjeta profesional	
					Certificación expedida por el ministerio del Interior	
					Certificado por la autoridad Tradicional	

Dirección: Calle 1#6-05 | Linea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira

CARTA DE COMPROMISO CONDUCTORES Y AUXILIARES

CUMPLE

UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026									
REQUISITO Y/O CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE								
	TRANSPORTE RELATURG					ATLANTIC PLUS S.A.S. (EXPRESS CARIBE RADIANTE S.A.S)			
CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	CUMPLE Suscribe Formato 8 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS de conformidad con el numeral 6.5.1 del pliego de condiciones								
SEDES	CUMPLE TRANSPORTE RELATURG KILOMETRO 1 SALIDA A MAICAO DIAGONAL COLEGIO HELION PINEDO								
VEHICULOS AUTOMOTORES NO SUJETOS A RESOLUCIÓN 0003018 DE 2017 Y RESOLUCIÓN 20233040009635	CUMPLE Suscribe documento para acreditar vehículos a presentar como factor habilitante de conformidad con el numeral 6.5.3 del pliego de condiciones.								
	ITEM	TIPO DE VEHICULO	MODELO	CLASE	N° T .P	SOAT		TECNOMECANICAS	CANTIDAD
						DESDE	HASTA		
						Dia/Mes/Año	Dia/Mes/Año		
	1	PUBLICO	2015	BUS	10032995179	13/11/2024	12/11/2025	28/01/2026	31
	2	PUBLICO	2015	BUS	10032996181	12/02/2025	11/02/2026	28/08/2025	31
	3	PUBLICO	2015	BUS	10032996445	6/02/2025	5/02/2026	9/09/2025	31
	4	PUBLICO	2015	BUS	10032996984	6/02/2025	5/02/2026	28/01/2026	31
	5	PUBLICO	2015	BUS	10032998306	22/05/2025	21/05/2026	18/03/2026	32
	6	PUBLICO	2015	BUSETA	10017694199	27/07/2024	26/07/2025	17/08/2025	25
	7	PUBLICO	2015	BUSETA	10017697127	31/07/2024	30/07/2025	14/09/2025	25
	8	PUBLICO	2015	BUSETA	10017696991	31/07/2024	30/07/2025	16/04/2026	25
	9	PUBLICO	2015	BUSETA	10017697291	24/04/2025	23/04/2026	24/04/2026	25
	10	PUBLICO	2015	BUSETA	10017697075	14/02/2025	13/02/2026	29/05/2026	25
	11	PUBLICO	2015	BUSETA	10017697329	14/02/2025	13/02/2026	14/02/2026	25
	12	PUBLICO	2017	MICROBUS	10016590100	28/06/2025	27/06/2026	27/02/2026	19
	13	PUBLICO	2023	BUSETA	10030369702	29/10/2024	28/10/2025	1/11/2025	28
	14	PUBLICO	2023	BUSETA	10030550027	28/04/2025	27/04/2026	30/04/2026	31
	15	PUBLICO	2017	BUS	10017306565	12/12/2024	11/12/2025	8/02/2026	40
	16	PUBLICO	2023	BUS	10028393658	5/02/2025	4/02/2026	7/02/2026	41
	17	PUBLICO	2023	BUS	10030244777	13/09/2024	12/09/2025	13/09/2025	42
	18	PUBLICO	2023	BUS	10030263767	12/10/2024	11/10/2025	18/10/2025	42
	19	PUBLICO	2015	BUSETA	10031753451	29/01/2025	28/01/2026	17/03/2026	21
	20	PUBLICO	2015	BUS	10032965337	10/08/2024	9/08/2025	2/10/2025	31
	21	PUBLICO	2015	BUS	10032865949	14/11/2024	13/11/2025	10/03/2026	31
	22	PUBLICO	2015	BUS	10032865801	14/11/2024	13/11/2025	11/02/2026	31
	23	PUBLICO	2015	BUS	10032866715	10/08/2024	9/08/2025	10/08/2025	31
	24	PUBLICO	2015	BUS	10032866095	7/02/2025	6/02/2026	10/03/2026	31
	25	PUBLICO	2015	BUS	10032866336	5/02/2025	4/02/2026	7/08/2025	31
	Cartas de compromiso					Acreditada a través de documento suscrito adjunto a la oferta			
Fotocopia de las tarjetas de propiedad					Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo				
Fotocopia de la tarjeta de operación vigente					Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo				
Fotocopia de las pólizas vigentes de responsabilidad civil contractual y extracontractual					Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo				
SOAT vigente					Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo				
Revisión Tecno-Mecánica					Se valida la información documental a través de consulta en el portal web https://www.runt.com.co/consultaCiudadana/#/consultaVehiculo				
PERFIL DEL PERSONAL DEL PROPONENTE	CUMPLE Ver tabla 3								
CERTIFICADO DE LA DE SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	TRANSPORTE RELATURG					ATLANTIC PLUS S.A.S. (EXPRESS CARIBE RADIANTE S.A.S)			
	CUMPLE 2025070190025181730748					CUMPLE 2025070790120950330968			
CAPACIDAD TRANSPORTADORA	TRANSPORTE RELATURG					ATLANTIC PLUS S.A.S. (EXPRESS CARIBE RADIANTE S.A.S)			
	CUMPLE Resolución Numero 00017 de 2019					CUMPLE Resolución Numero 20212470037645			
CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	TRANSPORTE RELATURG					ATLANTIC PLUS S.A.S. (EXPRESS CARIBE RADIANTE S.A.S)			
	CUMPLE 96%,					CUMPLE 100%			
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	CUMPLE TRANSPORTE RELATURG								



Gobernación
de La Guajira

PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
ALBERTO BRITO RONCANCIO C.C. 84.048.498	COORDINADOR DE MOVILIZACIONES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		° INGENIERO CIVIL ° ESPECIALISTA EN GERENCIA DE CONSTRUCCIONES ° ESPECIALISTA EN VIAS Y TRANSPORTE	GENERAL: 20 AÑOS Fecha de Expedición de la T. P. 27/02/2003.	RELACIONADA: + 3 AÑOS	Carta de compromiso	CUMPLE
					Hoja de vida firmada	
					Copia de la cédula de ciudadanía	
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado	
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.	
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.	
Vigencia de la Tarjeta profesional						
PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
JAIRO ALBERTO SALCEDO NAIZIR C.C. 1.102.857.715	PROFESIONAL DE APOYO TECNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		INGENIERO MECANICO ° ESPECIALISTA EN ENERGIAS RENOVABLES	GENERAL: 6 AÑOS Fecha de Expedición de la T.P. 18/09/2017.	RELACIONADA: + 2 AÑOS	Carta de compromiso	CUMPLE
					Hoja de vida firmada	
					Copia de la cédula de ciudadanía	
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado	
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.	
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.	
Vigencia de la Tarjeta profesional						
PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
BIELKA RADILLO C.C. 1.118.840.355	COORDINADOR SG-SST	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	GENERAL 9 AÑOS Fecha de Expedición de licencia 20 de abril de 2015.	RELACIONADA: + 2 AÑOS.	Carta de compromiso	CUMPLE
					Hoja de vida firmada	
					Copia de la cédula de ciudadanía	
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado	
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.	
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.	
Vigencia de la Tarjeta profesional						
DEIDER ELIAS VALDEZ GONZALEZ C.C. N. 5.172.472	ESPECIALISTA AMBIENTAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
		° INGENIERO DEL MEDIO AMBIENTE ° ESPECIALISTA EN ANALISIS Y GESTION MABIENTAL	GENERAL: 16 AÑOS Fecha de Expedición de la T. P. 25/02/2007..	RELACIONADA: + 2 AÑOS.	Carta de compromiso	CUMPLE
					Hoja de vida firmada	
					Copia de la cédula de ciudadanía	
					Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado	
					Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado	
					Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional.	
					Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente.	
Vigencia de la Tarjeta profesional						
PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
JAVIER MEJIA PINEDO	APOYO OPERATIVO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	

Dirección: Calle 1#6-05 | Linea de Atención: 018000941074
Correo Institucional: contactenos@laguajira.gov.co
Centro Administrativo Departamental
Riohacha - La Guajira



Gobernación
de La Guajira

C.C. 84.034125		INGENIERO MECANICO	GENERAL: 27 años Fecha de Expedición de la Tarjeta profesional 08/07/1997.	RELACIONADA: + 2 AÑOS	Carta de compromiso Hoja de vida firmada Copia de la cédula de ciudadanía Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional. Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente. Vigencia de la Tarjeta profesional	CUMPLE
PERSONA	CARGO EN EL PROYECTO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	EXPERIENCIA ESPECIFICA	REQUISITOS DOCUMENTALES	
ELIANA LUCIA ARAGON AFANADOR C.C. 1.124.501.844	TRABAJADOR SOCIAL (1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
		TRABAJADORA SOCIAL	GENERAL: 9 AÑOS Fecha de Expedición de la Tarjeta profesional 28 de abril de 2016.	RELACIONADA: + 1 AÑO	Carta de compromiso Hoja de vida firmada Copia de la cédula de ciudadanía Copia del diploma de estudio pregrado y/o acta de grado Copia de diploma de estudio posgrados y/o acta de grado Constancia de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional. Copia de la Tarjeta profesional emitida por el órgano competente. Vigencia de la Tarjeta profesional Certificación expedida por el ministerio del Interior Certificado por la autoridad Tradicional	CUMPLE

CARTA DE COMPROMISO CONDUCTORES Y AUXILIARES	CUMPLE
--	--------



Gobernación
de La Guajira

CONCLUSION DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROPONENTES

OFERTA No.	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	EXPERIENCIA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA
1	UNIÓN TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	UNION TEMPORAL TRANSPORTES PARA LA VIDA	RECHAZADA	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE



5. CALIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN O PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con la verificación de requisitos habilitantes, se procederá a la asignación de puntaje de las ofertas habilitadas, atendiendo los factores de evaluación o ponderación establecidos en el Pliego de Condiciones, de la siguiente forma:

5.1 ASIGNACION DE PUNTAJES

PROPUESTA ECONÓMICA (15 PUNTOS)

Método para la ponderación según pliego de condiciones: “MEDIA ARITMETICA BAJA”

TRM VIGENTE AL LUNES 14 DE JULIO 2025

Dolar

TRM del Lunes 14 de Julio del 2025

= \$ 4,003.90

Cuatro mil tres pesos con noventa centavos

ASIGNACION DE PUNTAJE: UT ALEEWAA ANOUTA 2026

Valor Oferta Económica = \$ 49.629.292.205

PUNTAJE = 15

De conformidad con la aplicación del Método para la ponderación, se asignan **15 PUNTOS** al Oferente.

$$\overline{X_B} = \frac{(V_{min} + \overline{X})}{2}$$

5.2 TOTALIZACION DE PUNTAJES FARTORES DE PONDERACION Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD

UT ALEEWAA ANOUTA 2026				
ESTADO		HABILITADO		
FACTOR ECONOMICO				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
PROPUESTA ECONOMICA	15	CUMPLE	15	Formula TRM - Media Aritmética Baja – Sin correcciones aritméticas.
			PUNTAJE ASIGNADO	15
FACTOR DE CALIDAD				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
MODELOS DE VEHICULOS OFRECIDOS	10	CUMPLE	10	Acredita 15% de lo requerido de acuerdo con el numeral 7.3.2 del pliego definitivo
CERTIFICADO DE NO SINIESTRALIDAD	4.8	CUMPLE	4.8	El oferente acredita carta emitida por aseguradoras que expiden las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, demostrando una tasa de siniestralidad de 0%.
RUTAS ADICIONALES	10	CUMPLE	10	Acredita un ofrecimiento de 21 rutas adicionales
MAYOR NÚMERO DE MUNICIPIOS O ENTIDADES TERRITORIALES.	30	CUMPLE	30	Acredita ejecución en 12 municipios
POBLACIÓN ATENDIDA ADICIONAL	20	CUMPLE	20	Acredita población adicional atendida de 12.121
			PUNTAJE ASIGNADO	74,8
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL	10	CUMPLE	10	El oferente acredita un ofrecimiento del 100% de servicios nacionales
			PUNTAJE ASIGNADO	10
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES				
ASIGNACION DE PUNTAJE	PUNTOS MAX. A OBTENER	CUMPLE / NO CUMPLE	PUNTAJE ASIGNADO	OBSERVACIONES
FORMATO 12 – ACREDITACION DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,2	CUMPLE	0,2	Acredita a través de integrante TRANSPORTE RELATOURG
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. DEL DECRETO 1082 DE 2015 O LA NORMA QUE LO MODIFIQUE, SUSTITUYA O COMPLEMENTE		CUMPLE		
			PUNTAJE ASIGNADO	0,2
			TOTAL, PUNTAJE ASIGNADO	100,00

Que, de acuerdo con los resultados de la verificación de los requisitos habilitantes y los puntajes obtenidos en la calificación de la propuesta habilitada, se obtuvo el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD			
ORDEN DE ELEGIBILIDAD	OFERTA No.	NOMBRE OFERENTE	PUNTAJE TOTAL
1	1	UT ALEEWAA ANOUTA 2026	100



Gobernación
de La Guajira

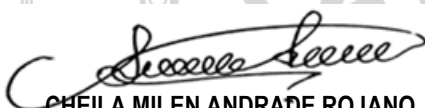
6. RECOMENDACIONES

Los miembros del Comité Evaluador, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, Decreto 1082 del 2015 y los Pliegos de Condiciones de la **Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-003-2025**, habiendo verificado la propuesta presentada, concluyen que el oferente **"UNION TEMPORAL ALEEWAA ANOUTA 2026"**, **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos dentro del presente proceso de selección y obtuvo un total de **100 / 100 PUNTOS**, ocupado el **PRIMER LUGAR** en el Orden de Elegibilidad, por lo tanto se **RECOMIENDA** al Ordenador del Gasto que el proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No SAMC-003-2025**, se **ADJUDIQUE** a este Oferente por el valor de su oferta económica, es decir, **CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M.L (\$ 49.629.292.205)** y teniendo en cuenta que durante el termino de traslado del Informe de Evaluación Preliminar no se recibieron observaciones y/o subsanaciones y/o aclaraciones que alteren los resultados establecidos en dicho informe.

De conformidad a lo establecido en el Decreto 1082 del 2015, el presente informe de evaluación definitivo se publicará en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Para mayor constancia se firma por los integrantes del Comité Evaluador,

EVALUADORES

 CARLOS ANDRÉS DUARTE OSPINO Secretario de Educación Departamental Evaluador Técnico	 CHEILA MILEN ANDRADE ROJANO Contratista – Oficina de Contratación Evaluadora Financiera
 GERMÁN MEDINA FRANCO Asesor de Despacho – Oficina Contratación Evaluador Jurídico	



Gobernación
de La Guajira

